

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000163

Callao, 14 JUL. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000038-2008 del 10 de julio de 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao, que contiene los procedimientos que se inician en la Municipalidad a solicitud de los administrados y los servicios prestados en exclusividad, así como los rubros que componen cada uno de ellos, en el cual se establece para el procedimiento de declaración de propiedad de un lote individual en posesión informal mediante el trámite administrativo de prescripción adquisitiva de dominio el pago de una tasa ascendente a 7.22 % de la Unidad Impositiva Tributaria;

Que, mediante Expediente N° 10605657-F y N° 352-V, el Secretario General del Asentamiento Humano "Confraternidad" y el Secretario General del Asentamiento Humano "7 de junio", respectivamente, ambos ubicados en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú-Ventanilla, solicitan la exoneración del pago a efectuar por declaración de propiedad de lote individual en posesión informal mediante el trámite administrativo de prescripción adquisitiva de dominio;

Que, mediante Memorando N° 926-2009-MPC/GGAH, la Gerencia General de Asentamientos Humanos hace suyo el Informe N° 708-2009-MPC-GGAH-GFRP de la Gerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad, opina que resulta viable la exoneración del pago a la población ubicada en los Asentamientos Humanos "Confraternidad" y "07 de Junio" por concepto de declaración de propiedad de un lote individual en posesión informal mediante el trámite administrativo de prescripción adquisitiva de dominio, atendiendo a la grave situación de extrema pobreza que atraviesan los pobladores de los referidos asentamientos humanos acentuada a raíz del voraz incendio suscitado el 15 de diciembre del año 2001 que afectó a más de 300 viviendas, siendo que los referidos asentamientos humanos han efectuado un pago ascendente a S/. 1,947.55 nuevos soles y S/. 3,838.29 nuevos soles, respectivamente por

concepto de declaración de propiedad de un predio matriz en posesión informal mediante el trámite administrativo de prescripción adquisitiva de dominio;

Que, mediante Memorando N° 831-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la exoneración del pago de la diferencia de los derechos por concepto de prescripción adquisitiva de dominio de los lotes individuales solicitados asciende a S/. 181,833.08 nuevos soles, la misma que deberá ser aprobada por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Memorando N° 912-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 280-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Ordenanza Municipal apruebe la exoneración de la diferencia de los derechos de trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio Individual de la zona constituida como Asentamiento Humano "7 de junio" y el Asentamiento Humano "Confraternidad" ambos ubicados en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú-Ventanilla;


Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la exoneración de la diferencia ascendente a S/. 181,833.08 nuevos soles por los derechos de trámite de declaración de propiedad de un lote individual en posesión informal mediante el trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio a la población residente en el Asentamiento Humano "7 de Junio" y el Asentamiento Humano "Confraternidad", ambos ubicados en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú-Ventanilla.
2. Autorizar al señor Alcalde, la suscripción de la Ordenanza Municipal que origine el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DYOFERMÉS VARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **2 0 SEP 2012**


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo